



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 178-2016-MDLO

Los Olivos, 29 de abril de 2016

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 339-2015-MDLO de fecha 27 de julio de 2015, el expediente N° E-14015-2016 que contiene la Carta s/n de fecha 29 de abril de 2016 del Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Proveído N° 565-2016-MDLO-ALC de fecha 29 de abril de 2016 del Despacho de Alcaldía,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2015-MDLO de fecha 27 de julio de 2015, se designa al Señor Joel Arturo Marcos Picón en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 29 de abril de 2016 el Señor Joel Arturo Marcos Picón presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de esta entidad Edil;

Que, mediante proveído de visto, el Alcalde acepta la renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del Abogado Señor Joel Arturo Marcos Picón como Gerente de Desarrollo Humano y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Renuncia a partir de la fecha del Señor Joel Arturo Marcos Picón al cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Atty. N. NILO GIANTOMASSO APRÓSA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE